

ACCIÓN URGENTE

GOLDEN MISABIKO SOMETIDO A JUICIO

El juicio contra el defensor de los derechos humanos Golden Misabiko dará comienzo el 19 de agosto. Se lo acusa de “amenazar la seguridad del Estado” porque la organización a la que pertenece ha publicado un informe en el que se afirma que el Estado ha actuado en complicidad con actividades ilegales de extracción en una mina de uranio.

Golden Misabiko fue arrestado el 24 de julio. Desde entonces está detenido en dependencias de la fiscalía en virtud de una prórroga de 15 días de su detención preventiva solicitada por la fiscalía a los efectos de continuar la investigación. El 3 de agosto, el Tribunal Superior rechazó la solicitud de su abogado de que se le concediera la libertad bajo fianza. Golden Misabiko sigue durmiendo al raso, en una caja de cartón, para evitar las condiciones de hacinamiento y falta de higiene del calabozo principal de la fiscalía.

Golden Misabiko es presidente de la Asociación Africana para la Defensa de los Derechos Humanos de la provincia de Katanga (*Association africaine de défense des Droits de l'homme, ASADHO/Katanga*). La fiscalía se ha negado terminantemente a retirar los cargos en su contra, y el 12 de agosto anunció que sería sometido a juicio ante el juzgado de primera instancia (*Tribunal de Paix*) de Lubumbashi por cargos de “amenazar la seguridad del Estado”, en aplicación del artículo 199 del Código Penal congoleño. La fiscalía afirmó que, al publicar el informe en cuestión, ASADHO-Katanga, a través de Golden Misabiko, había tratado efectivamente de causar agitación en el seno de la población contra las autoridades provinciales de Katanga. Amnistía Internacional considera que Golden Misabiko es un preso de conciencia, detenido únicamente por sus actividades pacíficas en defensa de los derechos humanos.

El gobierno parece decidido a intimidar a las personas que defienden los derechos humanos para que permanezcan en silencio.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS DE INMEDIATO, en francés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a devolver la libertad a Golden Misabiko de inmediato y sin condiciones, ya que es un preso de conciencia detenido únicamente por su trabajo legítimo en favor de los derechos humanos;
- exhortando a las autoridades a garantizar el derecho de Golden Misabiko a la libertad de expresión, incluido el derecho a investigar, publicar y difundir, por su propia cuenta o a través de ASADHO/Katanga, información sobre los derechos humanos, principio reconocido en la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de 1998.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 11 de septiembre de 2009 a:

Presidente:

Son Excellence Joseph Kabila
Président de la République
Palais de la Nation
Avenue de Lemera
Kinshasa-Gombe
République Démocratique du Congo

Correo-e: presipp@yahoo.fr

Tratamiento: Son Excellence Monsieur le Président / Señor Presidente

Ministro de Justicia:

Luzolo Bambi Lessa
Ministère de la Justice
228 Avenue de Lemera
BP 3137
Kinshasa-Gombe
République Démocratique du Congo

Correo-e: pourtous.justice@yahoo.fr

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro

Gobernador de Katanga:

Moïse Katumbi Chapwe

Sírvanse dejar un mensaje en el sitio web oficial del gobernador en:

www.katanga.cd/misc/contact.php

Tratamiento: Monsieur le Gouverneur / Señor Gobernador

Envíen copia a la representación diplomática en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada anteriormente. Ésta es la primera actualización de la AU 208/09. Más información en:

<http://www.amnesty.org/en/library/info/AFR62/013/2009/es>.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

GOLDEN MISABIKO SOMETIDO A JUICIO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde el arresto de Golden Misabiko, una coalición de ONG locales y nacionales lo han venido apoyando con visitas regulares y varias manifestaciones pacíficas en las que se pidió su liberación y el fin de las actividades extractivas ilícitas en la mina de uranio de Shinkolobwe. Las relaciones entre las ONG de la provincia de Katanga y el Ministerio de Derechos Humanos se deterioraron el 13 de agosto cuando, durante una reunión mantenida con un asesor del Ministerio, un colectivo de ONG provinciales protestó contra la falta de apoyo del Ministerio a Golden Misabiko y la represión flagrante de la libertad de expresión de las ONG.

En el artículo 16 de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de 1998 se establece que los defensores y defensoras de los derechos humanos tienen la importante misión de contribuir a sensibilizar al público sobre las cuestiones relativas a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, mediante actividades como la investigación. La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos también garantiza el derecho a la libertad de expresión, especialmente importante para quienes defienden los derechos humanos.

Más información sobre AU: 208/09 Índice: AFR 62/014/2009 Fecha de emisión: 17 de agosto de 2009

